

Soberanía de Al-lâh y rechazo de la tiranía

12/09/2007 - Autor: Abdennur Prado - Fuente: Blog Abdennur Prado

En este artículo analizaremos algunos principios coránicos que se prestan a confusión, tales como el concepto de que ‘la Soberanía pertenece a Dios’ y el Shirk: la prohibición de asociar algo a Al-lâh, conceptualizado comúnmente como ‘idolatría’.

Existen problemas terminológicos que crean una confusión sobre la concepción coránica en materia de gobierno. En los años cincuenta, el arabista Luis Gardet definía el modo de organizarse de la sociedad islámica como ‘una teocracia laica e igualitaria’. El profesor egipcio Hasan Hanafi ha escrito: ‘el Islam es en su esencia una religión laica’. El líder islamista paquistaní Mawdudi hablaba de una ‘teo-democracia’, en la cual la soberanía de Al-lâh es ejercida conjuntamente por gobernantes y gobernados. Recientemente, el islamólogo Olivier Carré ha escrito un libro en el que pretende demostrar que el islam tradicional se configuró como una ‘religión laica’:

“Para la Gran Tradición, profundamente quietista en política, la separación de la religión y la política es una regla. Los ulemas y demás hombres de religión tienen atribuidas funciones religiosas: doctrina, culto, beneficencia y determinados campos del derecho. Por su lado, califas, sultanes, emires, reyes y presidentes desempeñan funciones políticas: impuestos, ejército, ley y policía. Esta separación de los papeles está *doctrinalmente* establecida y justificada. Los tribunales y las escuelas son los espacios de fricción entre ambos poderes, como sucede en cualquier sociedad.” 1

Más allá de lo acertado o no de estas definiciones, expresiones como estas ponen en evidencia que las palabras ‘teocracia’ y ‘laicismo’ pertenecen a un orden de cosas no aplicable al Islam sin violentar su sentido. Una de las confusiones más habituales se deriva de la concepción coránica de Dios como el Soberano, al-Malik, de lo cual se ha deducido que el sistema islámico de gobierno es necesariamente teocrático. La confusión consiste en equiparar el plano cosmológico con el político: es cierto que Dios gobierna, pero eso es algo que sucede no al nivel político, sino como una característica de la Creación en su conjunto. Se trata primordialmente de una cuestión ontológica (o cosmológica) y no de una forma de organización social. En la cosmología coránica se establece una distinción entre el Mulk (el ‘reino de este mundo’) y el Malakût (el ‘universo de Dios’). El Mulk es el universo del poder aparente del ser humano, el Malakût es el universo del poder angélico, donde habitan los ángeles (malaikas). Cuando se afirma que Dios es al-Malik, el Único Soberano al cual el hombre consciente se somete, se hace referencia a la apertura del ser humano a lo incondicionado, al Malakût. Frente al Poder real de Al-lâh el hombre inventa unas estructuras de poder, se da a si mismo la ficción de la soberanía.

Es habitual oír que los musulmanes tienen una visión teocéntrica del mundo, con lo cual

estaríamos defendiendo una sociedad jerarquizada. Y sin embargo eso es justo lo contrario a lo que la cosmovisión islámica proclama: el carácter insondable de Al-lâh se da como no localización, descentralización, apertura hacia lo ilimitado. Al-lâh es irrepresentable: no puede ser sustituido por imágenes ni por seres humanos, ya que esto significaría una limitación contraria a Su Realidad Omniabarcante. Esto no es algo marginal, sino algo medular y profundamente arraigado en la conciencia de los musulmanes. Se trata del rechazo del *shirk*, la idolatría.

La palabra árabe *shirk* viene de la raíz Š-R-K (? ? ?), que tiene el sentido general de ‘compartir’. Aparece en el Qur’án unas 75 veces, para referirse a aquellos que pretenden que algo creado (sea una persona, una idea o un objeto) pueda compartir con Dios parte de su divinidad, como un igual. De la palabra *shirk* deriva *mushrikun*, ‘aquellos que cometen *shirk*, que igualan a Dios con otras cosas’. El Qur’án califica esta actitud como un crimen, dice que es lo más aborrecible a los ojos de Dios y se refiere a los *mushrikun* como destructores y enemigos del islam.

En un sentido teológico, podemos definir el *shirk* como ‘atribuir cualidades divinas a algo, o alguien, distinto de Dios’. Esta definición es la ofrecida por Muhámmad Asad:

“La insistencia continua, en el Qur’án, sobre la unidad y la unicidad transcendentales de Dios busca liberar al hombre de todo sentimiento de dependencia con respecto a otras influencias y poderes, para así elevarle espiritualmente... Como dicho objetivo se ve desvirtuado por la ofensa del *shirk* (‘atribuir cualidades divinas a algo, o alguien, distinto de Dios’), el Qur’án lo califica de ‘imperdonable’ si se persiste en él, es decir, a menos que el culpable se arrepienta.” 2

La manifestación histórica más evidente del Shirk es la idolatría, otorgar un poder real a representaciones de la divinidad. Pero el Shirk tiene muchos rostros. En un conocido hadiz, Muhámmad dice: “*Contra lo que más hay que estar alerta es el Shirk sin forma visible*”, es decir: aún rechazando la idolatría exterior el ser humano puede erigir ídolos mentales, poniendo su confianza en aquello que no es Al-lâh. Los comentaristas citan como formas modernas de la idolatría el culto al dinero, a la familia o al éxito, pero también las ideologías y doctrinas mediante las cuales tratamos de apresar una Realidad en verdad inconmensurable. Nada está libre de ser transformado en un ídolo, y hoy en día el propio islam se ha convertido en eso para muchos de sus seguidores.

La ruptura del musulmán con la idolatría no se limita a la ruptura de unas estatuillas de dioscellos, sino a poner toda su confianza únicamente en la Fuente de todo lo creado, reconociendo que no existe Poder salvo en Al-lâh. Como muestra del extremo al que puede llegar el rechazo del *shirk* en el pensamiento islámico, vale la pena citar la siguiente anécdota. En una ocasión, el maestro sufí Abû Yazîd al-Bistâmî exclamó: “*¡Oh, mi Señor, nunca he asociado nada a Ti!*” — “*Oh Abû Yazîd, dijo el Altísimo, ¿ni siquiera leche? Acuérdate cuando una noche dijiste: ‘la leche me sienta mal’. Pero soy Yo quien causa el mal y el beneficio*”. Dice el comentarista: por haber considerado la causa secundaria, Al-lâh lo consideró entre los asociadores

En su extremismo, esta anécdota refleja lo esencial del *shirk*: considerar a algo aparte de Al-

lâh como verdaderamente real, como *real en si mismo*. El hombre tiene la tendencia a poner su confianza en lo perecedero, que no podrá socorrerle en el momento decisivo. Esta tendencia es utilizada por aquellos que aspiran a ejercer un poder absoluto sobre el resto, atribuyéndose parte del poder de Dios, y creando mecanismos mediante los cuales se controlan las voluntades de las gentes. Se comprende entonces que en el Qur'án, el *shirk* está vinculado a la tiranía, a la existencia de aquellos déspotas que pretenden ejercer un poder absoluto sobre sus súbditos, y que en la antigüedad reclamaban para sí el título de 'dioses'.

En la sura 4 existe un pasaje que da cuenta de toda esta temática:

**En verdad, Dios no perdona que se atribuya divinidad a nada excepto a Él,
pero perdona lo que es más leve a quien Él quiere:
pues quien atribuye divinidad a algo junto con Dios
ha urdido en verdad un enorme delito.
¿No has visto a aquellos que se consideran a sí mis-mos puros?
¡No!, Dios es quien ayuda a crecer en pureza a quien Él quiere;
y nadie será tratado injustamente en lo más mínimo.
Mira cómo atribuyen sus falsas invenciones a Dios
-no hay delito más evidente que este.
¿No has visto a aquellos que después de haberles sido dada su parte de la
revelación,
creen en misterios infundados y en *al-taagut*,
y afirman que los que se obstinan en negar la verdad
están mejor guiados que los que han llegado a creer?
Ellos son a quienes Dios ha rechazado:
y a quien Dios rechaza no encontrará quien le auxilie.
¿Es que tienen, acaso, parte en la soberanía de Dios?
Aunque si así fuera no darían a otra gente ni siquiera la estría de un dátil.
(Qur'án 4:48-53)**

Este pasaje se presta a un extenso comentario. Lo que aquí nos interesa destacar es lo siguiente: Dios no perdona a los *mushrikun*, a pesar de que Él es el Perdonador (aunque poco más adelante admite el arrepentimiento, versículos 17-18). Asociar algo a Al-lâh es un enorme delito. A pesar de su extravío, los *mushrikun* se consideran a si mismos puros, lo cual les lleva a tratar injustamente a otros y a atribuir falsas invenciones a Dios. A pesar de haber recibido la revelación, siguen creyendo en la existencia de un Poder fuera de Al-lâh (misterios infundados, los poderes del mal: *at-taagut*). Al final viene la pregunta decisiva:

**‘Am lahum nasībun min al-mulki.
¿Es que tienen, acaso, parte en la soberanía?’**

La manifestación más clara de la idolatría en el Qur'án es la tiranía. En el pasaje citado anteriormente (Qur'án 4:48-53) se dice que los *mushrikun* 'creen en *al-taagut*'. La expresión que se repite en otras aleyas, siempre en un sentido opuesto a la recta adoración de Dios:

**Y en verdad, hemos suscitado en el seno de cada comunidad
a un profeta con el mensaje: ‘¡Adorad a Dios, y apartaos de *at-taagut*!’**

(Qur'án 16: 36)

En el siguiente versículo, se refiere a los que dicen ser creyentes y sin embargo recurren a *at-taagut*:

**¿No has visto a aquellos que dicen creer
en lo que se ha hecho descender sobre ti, Oh Profeta,
y en lo que se hizo descender antes de ti,
y sin embargo quieren recurrir al arbitraje de *at-taagut*?**

Iman Malik dice: “*at-taagut* designa todo aquello que es adorado en lugar de *Al-lâh*”. Muhámmad Asad traduce la palabra *taagut* como ‘los poderes del mal’. Esta traducción parece demasiado abstracta y elude el componente político del término. En efecto: en el lenguaje político del islam la palabra *taagut* ha pasado a denominar toda forma de tiranía. En su traducción-comentario inédita al Qur'án, Abdallah Bartoll lo traduce como ‘dictadores’. Y ofrece una justificación etimológica: *taagut* es plural de *tâ'a*, de la misma raíz que *tâgâ*, que significa ‘proparse’ u ‘oprimir’. De la misma raíz encontramos *tugian*, ‘transgredir’, ‘sobrepasar los límites’.

En la retórica de los revolucionarios iraníes el nombre de *Taagut* fue aplicado al Sha, y en los textos políticos del Imam Jomeini el nombre *Taaguti* tiene el significado concreto de ‘tirano’: “*Un presidente ilegítimo equivale a un tagut. El tagut finalmente será derrotado cuando sea designado un gobernante justo, por la gracia de Dios*”⁴. Fatima Mernissi explica como el título despectivo de *taguia* ha pasado a ser moneda corriente en la prensa árabe para designar a todo tipo de líderes políticos, desde Bush hasta Mubarak, y muy especialmente a los reyes de Arabia Saudí ⁵.

Como casos paradigmáticos del rechazo de la idolatría, el Qur'án da cuenta de los enfrentamientos de los profetas Abraham y Moisés con los tiranos Nimrod y Faraón, que se actualizan en el enfrentamiento entre Muhámmad y el Quraysh. La proclamación de la Unicidad de *Al-lâh* está relacionada con la rebelión contra la arbitrariedad de los tiranos, seres que usurpan parte de la soberanía de Dios. El profeta es el portavoz de la rebelión frente a un poder constituido, que ejerce la tiranía en nombre de los ídolos. En el pensamiento político islámico el Faraón ha quedado como ejemplo de la equivalencia entre idolatría y tiranía:

**Faraón llamó a su pueblo y dijo:
‘¿Yo soy vuestro Señor Supremo!’ (*Ana rabbukum al a'la*).
(Qur'án 79: 15-24)**

Lo que aquí se denuncia es lo que la historia conoce como ‘Monarquía sagrada’. Este sistema ha sido descrito por Henri Frankfort en su obra clásica sobre el Antiguo Egipto:

“Este era el concepto fundamental de la realeza egipcia; que el Faraón era de esencia divina, un dios encarnado; y esta idea se puede rastrear hasta donde nos llevan los textos y los símbolos... En Egipto, la comunidad se habría liberado

del miedo y de la incertidumbre al considerar a su gobernante un dios; sacrificó toda libertad en aras de una integración inmutable de sociedad y naturaleza.”⁶

La tiranía del Faraón es eminentemente religiosa, y está respaldada por todo un aparato de sacerdotes que se encargan de regular su comportamiento. No es tan sólo un déspota, sino alguien que usurpa la Soberanía de Dios y se proclama a si mismo Ser Supremo.

Al denunciar el *shirk*, el Qur’án está denunciando precisamente estas pretensiones, la idea de que algo creado pueda ser equiparado a la divinidad. Dios está más allá de todo aquello que pretenden asociarle, ya sean dogmas o personas. El *shirk* no tiene nada que ver con el ateísmo, sino todo lo contrario: es una creencia típicamente religiosa: ¿cómo iba a asociar algo a Dios quien no es creyente? En consecuencia, el Qur’án y los hadices nos previenen contra el *shirk* hacia los profetas y los dirigentes religiosos. El haber recibido la revelación y el profesar el monoteísmo no libra a nadie de esta posibilidad:

Es inconcebible que un ser humano a quien Dios ha dado la revelación, un criterio justo y la Profecía, diga luego a la gente:

“Adoradme *amí* en vez de Dios”;

sino más bien les exhortó:

“Haceos hombres de Dios (*rabbani*) divulgando el conocimiento de la escritura divina y profundizando en su estudio.”

Y tampoco os ordenó que tomarais por señores vuestros a los ángeles y a los profetas.

(Qur’án 3: 79-80)

Han tomado a sus sacerdotes (*rabbani*) y a sus monjes

--y también al Ungido, hijo de María—

por señores suyos junto con Dios.

(Qur’án 9:31).

Esta aleya se refiere explícitamente a algunos grupos judíos y cristianos, pero puede extenderse a los líderes religiosos de otras religiones. Adiyu bin Jatim se acercó a Muhámmad recitando el verso “*Ellos han tomado como señores, además de Dios, sus sacerdotes y sus monjes*” y le respondieron: “*no les adoramos a ellos*”. El Profeta dijo: “*ciertamente los líderes espirituales y los mediadores prohíben a las personas lo que esta permitido y hacen permitido lo que esta prohibido, y sus seguidores lo acatan. Esta obediencia (beneplácito) sin reparo es una forma de adoración*” ⁷. Esta negación de la autoridad absoluta se extiende a los profetas. De ahí la insistencia del Qur’án en que Muhámmad no es más que un ser humano, y que no se le debe obediencia en cuanto a tal, sino únicamente en aquello que le ha sido revelado.

Conclusión

El rechazo del Shirk conduce a la rebelión contra la tiranía de aquellos que pretenden en

erigirse en ‘representantes de Dios sobre la tierra’. *At-taagut* representa todas aquellas tendencias que pretenden usurpar el poder de Al-lâh, constituyéndose en sus representantes. La destrucción de los ídolos es un acto político tanto como religioso. No tiene que ver con estatuas de piedra, aunque en los tiempos de Abraham y de Muhámmad, la tiranía si estuviese íntimamente relacionada con el culto a las estatuas, como símbolos de la ‘monarquía sagrada’.

Cuando el musulmán reivindica que ‘todo el poder viene de Al-lâh’, lo que está diciendo es casi lo contrario a lo que esta frase significaba en el *Ancien Régime*, en el cual se refería a una soberanía divina ejercida por un poder absoluto centralizado en la figura del monarca. Cuando el musulmán se refiere a la Soberanía de Al-lâh, está denunciando la usurpación del poder por parte de una oligarquía. Según lo explica el sociólogo argelino Lahouari Addi:

“El eslogan ‘la soberanía sólo pertenece a Dios’, no tiene el mismo significado político en los países musulmanes hoy y en la Europa de hace cuatro siglos. En este último caso servía para impedir la autonomía del poder temporal a favor de la Iglesia, que pretendía ser la única fuente de legitimidad por tener el monopolio de lo sagrado. En el primer caso, por el contrario, se trata de quitarle el poder a una oligarquía —civil o militar— y dar a ese poder carácter público, gracias a la religión con la que se identifica la mayoría de los creyentes. Tal reivindicación de «soberanía divina» expresa en realidad, una profunda aspiración a la participación en los asuntos del Estado. El sentimiento del hombre de la calle es que, si los hombres ejercieran el poder en nombre de Dios, lo harían por el bien común y por el interés de la colectividad, y dejarían de sentirse excluidos del ámbito del Estado.”⁸

Está claro que en el Qur’án y en la Sharia Dios es el último Soberano, y todo en la tierra y en el cielo está bajo Su orden. Sin embargo, de esto no se infiere la negación de la libertad de acción de los musulmanes para mejorar sus vidas individuales y comunales. Ni el Qur’án ni la Sharia promueven la subordinación de los individuos al Estado como una prueba de conducta musulmana recta. Por el contrario, los individuos se consideran responsables de su salvación y del cuidado de sus familias, y sus comunidades, y tienen la obligación de participar en la construcción comunitaria, y de cambiar las cosas con su esfuerzo (yihad) si la comunidad se desvía hacia la opresión y la injusticia.

Tal y como señala Ali R. Abootalebi, la obediencia ciega ante un auto-proclamado ‘estado islámico’ puede ser tan anti-islámica como su rechazo. Si un gobernante gobierna en el nombre de Dios, entonces debe respetar el hecho que Dios considera a los individuos y no el Estado como responsable de sus actos ⁹.

¹ Carré, Olivier. ‘El Islam laico’, ediciones Bellaterra 1996, p.70. Carré califica el ya reseñado Pacto de Medina como un “texto laico de existencia comunitaria”, p.84.

² Muhámmad Asad. ‘El Mensaje del Qur’án’, edición citada, p 112.

³ Narrado por Rumi en el ‘Fihí ma Fihí’ (Libro interior). Ed. Paidós, 1996.

⁴ ‘Sahife-ie Nur’, vol. 9, p. 253. Citado por Kazim Qadi Zadeh en ‘Principios generales sobre el

pensamiento político de Imam Jomeini'. Claro que Jomeini considera que un gobernante solo puede ser legítimo si es nombrado por los clérigos, es decir: por él mismo.

5 Mernissi, Fátima. 'El miedo a la modernidad', ediciones del Oriente y del Mediterráneo 1992, pp. 145-147. Mernissi traza las características del taguia, como un déspota orgulloso y cruel. Curiosamente, en un capítulo anterior se refiere al shirk como "la libertad de pensar y elegir su religión", y lo equipara al artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sorprende que Mernissi no se de cuenta de que en el Qur'án taguia y shirk son partes de lo mismo, que el Shirk es lo característico del taguia. El error de Mernissi reproduce las equivalencias 'monoteísmo = monolitismo' y 'politeísmo = pluralismo'. Sin embargo, la cosmología coránica es justo la contraria.

6 Franckfort, Henri. 'Reyes y dioses'. Alianza Editorial 1981.

7 Narrado por Ahmad ibn Hanbal y por Tirmidi

left"> 8 Lahouri Addi, '¿Tiene cabida el Islam en la democracia?', en Webislam nº 125

9 Middle East Review of International Affairs. Volume 3, No. 1 - March 1999. ISLAM, ISLAMISTS, AND DEMOCRACY. By Ali R. Abootalebi, professor of Political Science at the University of Wisconsin. <http://meria.biu.ac.il/journal/1999/issue1/jv3n1a2.html>

Webislam